

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 231 - 2012 - MDY

Yura, 04 de Julio del 2012

VISTOS:

El Oficio Nº 1124 - 2012 - GRA/GRE/ESC/ADM/D.UGEL-AN, emitido por el Director de la UGEL Arequipa Norte, Informe Nº 0078-2012- GDSYE-MDY del Gerente de Desarrollo Social y Económico y el Dictamen Legal Nº 150-2012-GAJ-MDY de Asesoría Legal, respecto al reconocimiento por su destacada labor y años de servicio en bien de la comunidad educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, es competencia de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática, así como fortalecer la identidad cultural de la población, conforme a lo dispuesto por el Artículo 82º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, con oficio Nº 1124 - 2012 - GRA/GRE/ESC/ADM/D.UGEL-AN, el Director de la UGEL Arequipa Norte, comunica a la Municipalidad que la DOCENTE ESTELA MERLIN TORRES LLERENA DE ORCCON ha cumplido 20 años de servicios prestados al Estado y que en la actualidad ejerce su cargo en la I.E. Ciudad de Dios del Distrito de Yura.

Que, mediante Informe Nº 0078-2012- GDSYE-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, comunica que con motivo de conmemorarse el Día del Maestro y con el objeto de reconocer la abnegada labor que efectúa al servicio de la sociedad en la formación de los estudiantes y futuros ciudadanos, en especial de los que forman parte del Distrito de Yura, por lo que recomienda reconocer y felicitar a los docentes por los años de servicios prestados;

Que, en merito a los considerandos expuestas, al Dictamen Legal N°150-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones que conferidas por el art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; este despacho:

RESUELVE:

Artículo 19.- RECONOCER Y FELICITAR a la docente ESTELA MERLIN TORRES LLERENA DE ORCCON, por haber cumplido 20 años de servicios en el Magisterio a favor de la Educación y Formación de los Estudiantes, en especial de nuestro Distrito de Yura.

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Secretaria General cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas





